



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 28 de noviembre de 2005

Expediente N° 8.426/05

Res. C.D. N° 376/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados, efectuada oportunamente para cubrir un cargo temporario de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Química Analítica Instrumental;

CONSIDERANDO:

La Res. C.D. N° 331/05 del Expediente N° 8.361/00, mediante la cual se disponía en carácter de excepción el incremento de la dedicación horaria para la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Ávila desde Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Dedicación Simple a Semidedicación, incremento condicionado al respectivo llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo en cuestión, para así convalidar la citada excepción, en tanto es norma de esta Unidad Académica que cualquier evento que implique una modificación de revista se efectúa solo a través de concursos ó llamados a Inscripción de Interesados;

De esta manera, la Farm. Lidia G. Peñaloza de Ávila, única postulante a la convocatoria, es nominada para el cargo en cuestión por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción a tales fines;

POR ELLO:

En su sesión ordinaria del día 23/11/05 este cuerpo aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, el que aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

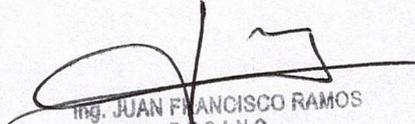
ARTÍCULO 1º: Tener por ratificada, en función de lo expresado en el exordio de la presente, la designación que con carácter de excepción se realizara a favor de la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Ávila, mediante Res. C.D. N° 331/05, como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva, a partir del día 17/10/05 para desempeñarse en la asignatura Química Analítica Instrumental, ampliación que habrá de finalizar el 31 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Farm. Peñaloza de Ávila, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
ch


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas